



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

MUNICIPAL N°158-2023 -

MDSJB/GM

San Juan Bautista, 05 de julio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 190-2023-MDSJB-OAF/MAIB, Informe N° 01-2023-MDSJB/ALC, presentado por el Señor Cesar Huallanca Perez (Conductor de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista), solicita reembolso de viáticos por la suma de S/ 889.94 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, Informe N° 190-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reembolso de viáticos en comisión de servicios del Señor Cesar Huallanca Perez (Conductor de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista), por la suma de S/ 889.94 soles

Que, mediante Informe N° 01-2023-MDSJB/ALC, presentado por el Señor Cesar Huallanca Perez (Conductor de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista), solicita reembolso de viáticos por la suma de S/ 889.94 soles, a razón de que el martes 13/06/2023 al 15/06/2023, viaje a la Ciudad Lima, trasladando a la comisión para los diferentes entrevistas para la actividad del "Primer Festival San Juan 2023, XXVI Edición Gastronómica del Puca Picante y XV Feria Artesanal y II Agroindustrial"

Que, del proveído emitido por el Gerente Municipal, dispone que se emita el Acto resolutivo respectivamente a fin de que se proceda a reembolsar.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común: teniendo derecho a constatar y, en su caso a observar el sustento de los gastos a reembolsar.**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reembolso de viáticos por comisión de servicios, por el importe de S/ 889.94 soles (Ochocientos Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Señor Cesar Huallanca Perez (Conductor de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

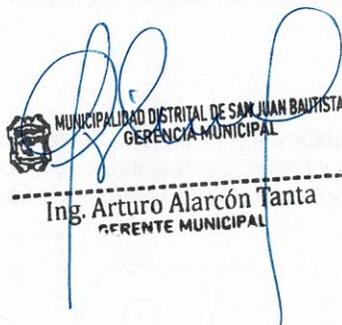
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afecto a la meta dispuesto por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, al Interesado, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho